

Túidos



1) Generalidades:

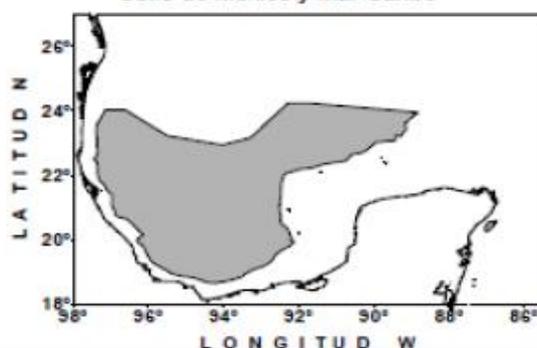
Especie objetivo		Especies asociadas	
Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Atún aleta amarilla, rabil	<i>Thunnus albacares</i>	Tiburón mako, alecrín,	<i>Isurus oxyrinchus</i>
Especies asociadas			
Peto, wahoo	<i>Acanthocybium solandri</i>	Barrilete, listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>
Tiburón zorro	<i>Alopias spp.</i>	Marlín azul	<i>Makaira nigricans</i>
Lanceta	<i>Alepisaurus spp</i>	Aceitoso	<i>Ruvettus pretiosus</i>
Tiburón puntas negras	<i>Carcharhinus limbatus</i>	Tiburón martillo, comuda	<i>Sphyrna spp</i>
Tiburón aleta negra	<i>Carcharhinus falciformis</i>	Marlín blanco	<i>Tetrapturus albidus</i>
Tiburón puntas blancas	<i>Carcharhinus longimanus</i>	Marlín aguja larga	<i>Tetrapturus pfluegeri</i>
Dorado	<i>Coryphaena hippurus</i>	Atún aleta negra	<i>Thunnus atlanticus</i>
Tintorera, tigre	<i>Galeocerdo cuvieri</i>	Patudo	<i>Thunnus obesus</i>
Pez vela	<i>Istiophorus albicans</i>	Atún aleta azul, atún rojo	<i>Thunnus thynnus</i>
		Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>

Unidad de pesca

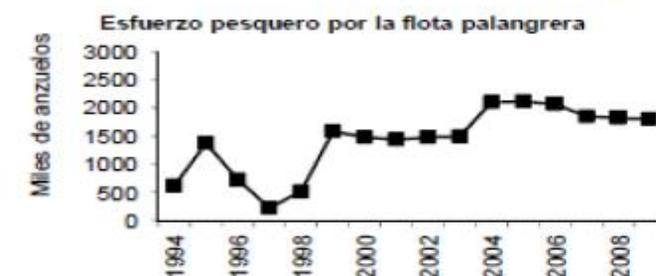
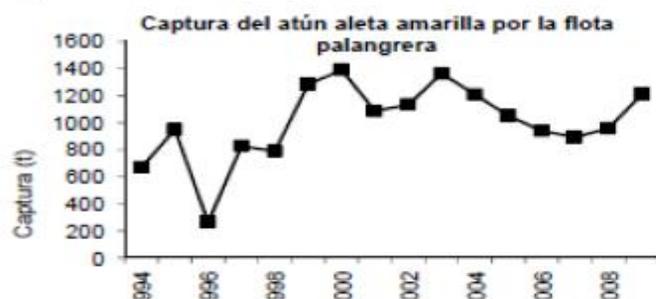
Embarcaciones con eslora total máxima de 25 m, con un palangre atunero de monofilamento tipo americano de superficie a la deriva, con una longitud de 50 a 60 km y 673 anzuelos/lance en promedio. El tipo de anzuelo utilizado principalmente es garra de águila (circular) 16/0. Ver ficha de Sistema de captura: "Palangre para Atún: Golfo de México y Mar Caribe" (DOF 15/03/04).

Zona de captura

Golfo de México y Mar Caribe



2) Indicadores de la pesquería:



T. albacares es un recurso altamente migratorio, con presencia permanente en el Golfo de México y Mar Caribe. De las 41 embarcaciones mayores con permiso, actualmente operan 24 con capacidad de acarreo de 60 t en promedio. De los seis estados costeros del Golfo de México y Mar Caribe, Veracruz y Yucatán contribuyen con 85% de la captura total. La mayor captura de la especie objetivo se ha obtenido en los meses de verano. El producto principalmente es exportado a Estados Unidos en calidad de fresco. En promedio, el 67% de la captura total de la flota palangrera corresponde a *T. albacares*, con aportaciones del 14% de marlines o especies afines, 10% de otros peces, 5% de otros atunes y 4% de tiburones y rayas. La captura de *T. albacares* registró un máximo histórico de 1,390 t en el año 2000, mientras que en 2001 se registró un descenso en la captura a 1,084 t, seguido de un incremento de 1,362 t en 2003. A partir de 2003 se observa un descenso progresivo de la captura a 890 t en 2007, con una ligera recuperación de 1,210 t en 2009. En relación al esfuerzo pesquero, se observa un incremento marcado de 729,857 anzuelos a

1,575,172 anzuelos en 1999, seguido de una relativa estabilidad hasta 2003 con un sensible incremento en 2005, seguido de un marcado decremento en el esfuerzo de pesca a 1,800,576 anzuelos en 2009.

Medidas de manejo: La pesca en México es realizada bajo el amparo de permisos de pesca comercial dirigida a la captura de *T. albacares*. Sin embargo, por ser una especie altamente migratoria está sujeta a un marco de manejo nacional e internacional. A nivel nacional existe la NOM-023-PESC-1996 (DOF 04/08/97) que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe. En ella que se establece: 1) el manejo y conservación de la captura incidental, particularmente para *T. thynnus*, *X. gladius*, *I. albicans*, así como los marlines de los géneros *Makaira* y *Tetrapturus*, y tiburones; y 2) el límite máximo permisible de 45 unidades de esfuerzo pesquero, con eslora no mayor a 37 m para la pesca de túnidos con palangre.

A nivel internacional el Grupo de Trabajo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) establece la existencia de un stock de *T. albacares* en el Océano Atlántico y recomienda no aumentar el nivel del esfuerzo de pesca efectivo sobre esta especie del Atlántico por encima del nivel observado en 1992, así como tomar las medidas necesarias para prohibir toda pesca y desembarco de *T. albacares* con un peso unitario inferior a 3.2 kg.

Puntos de referencia: Con base en las investigaciones del Instituto Nacional de Pesca y dada la condición de *T. albacares* en el periodo 1999-2008, se estima una captura máxima anual de 1,136 t en aguas de la Zona Económica Exclusiva de México en el Golfo de México y Mar Caribe para nuestra flota nacional.

Estatus: Se considera que está cercano al máximo sustentable. La captura de *T. albacares* en el Golfo de México está por debajo del punto de referencia citado desde 2005, que posiblemente pudiera estar afectado por condiciones ambientales del Golfo de México y la captura de juveniles por barcos cerqueros y barcos de cebo vivo en el Océano Atlántico.

3) Esfuerzo pesquero:

Aunque la flota palangrera nunca ha alcanzado el límite máximo de 45 unidades de esfuerzo establecido en la NOM-023-PESC-1996 (DOF 04/08/97), se recomienda no emitir permisos de pesca dirigidos a *T. albacares*, en tanto la condición del estado del stock no presente signos de recuperación, previa opinión técnica del Instituto Nacional de Pesca.

4) Lineamientos y estrategias de manejo:

El Programa Nacional de Observadores a bordo en el Golfo de México debe continuar con el fin de ampliar la información necesaria para sustentar las medidas de manejo de la pesquería, tanto a nivel nacional como internacional. Actualizar la NOM-023-PESC-1996. Fortalecer las acciones para la reducción de captura incidental, y las acciones encaminadas a combatir la pesca ilegal a través del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital en el Golfo de México. Elaborar Planes de manejo pesquero específicos para estos recursos.